Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 5 (CINCO)

AL CONTRATO U200784 -

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200784 PÁRA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS "METABÓLICOS" LIBERADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, ÉN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LÁ OTRA PARTE; LA EMPRESA DENOMINADA VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ SALDAÑA. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FÓRMA CONJUNTA SE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de julio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, número AA-050GYR047-E77-2020, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la cantidad mínima de \$24,226,020.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$60,565,050.00 (SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%. /

∕IÍ.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAŚ PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

til.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.

W.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2021.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 1



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 5 (CINCO)

AL CONTRATO U200784

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó la inclusión del registro sanitario a la clave que se describe en el mismo instrumento jurídico.

VII.- Con fecha 30 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato hasta el 31 de agosto de 2021.

DECLARACIONES

- /I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- M.1.- El C. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000262322-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 20 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611810/202100**5975** de fecha 18 de agosto de 2021, el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021 y para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **1.4.-** Mediante oficio número 095384611800/202100**6288** de fecha 26 de agosto de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación

Página 2

documentos

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 5 (CINCO)

AL CONTRATO U200784

de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio y modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- 1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8328/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y modificar el plazo para la entrega y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto		Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)	
010 000 1095 00 00	\$18.90	3,204,500	640,900	\$12,113,010.00	7

- /I.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento y la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021 documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

X

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Y



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 5 (CINCO)

AL CONTRATO U200784

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes descritos en la Declaración **I.6**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$29,071,224.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$72,678,060.00 (SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- 📈

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2021. -

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021

TÉRCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Página 4

os documento

ina 4



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 5 (CINCO)

AL CONTRATO U200784

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de agosto de 2021, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE
SALUD, S.A. DE C.V.

C. AUNARD AGUSTÍN DÉ LA ROCHA WAITE

Apoderado Legal

C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ SALDAÑA

Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Uneamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS

Encargada del Despacho de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMH/JC

Página 5

SW TAY NO

))



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 5 (CINCO)

AL CONTRATO U200784

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/8328/2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra. Aradeli Sánchez Vega

COORDINACIÓN TÉCISCA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

RECIBILDO

RECIBILDO

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

ANEXOS 3108 DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



"ANEXO A"

	CONSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
	1/	095384611800/2021006184	U200508	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
-	2	095384611800/2021006190	/ /	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS 😕
	3	095384611800/2021006091		LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
	4	095384611800/2021006100		OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
	5	095384611800/2021006288		VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	6	095384611800/2021006095		LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
	7	095384611800/2021006113	7	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
a. Province	8	095384611800/2021006194		DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	9	095384611800/2021006098		EDWARDS LIFESCIENSES MÉXICO, S.A DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
LINA	10	095384611800/2021006195	7	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
1	11	095384611800/2021006165		ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
1	12	095384611800/2021006290		GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
į.	13	095384611800/2021006169		BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	14	095384611800/2021006159		MADERIE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	< 15	095384611800/2021006214		JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	16	095384611800/2021006097	,	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
i i	17.	095384611800/2021006127		DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
a d'an didiner d' W	18	095384611800/2021006221		FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
and the second	19	095384611800/2021006301		LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
1	20	095384611800/2021006192		EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
E.	21	095384611800/2021006177		DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
P 4	22	095384611800/2021006327		PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
A. A	23	095384611800/2021006235		AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	24	095384611800/2021006160		BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
ST. P. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST	25	095384611800/2021006361		MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
- establish	26	095384611800/2021006328		JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
1	27	095384611800/2021006174		ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
	28 -	095384611800/2021006196		BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
_	29	095384611800/2021006121	-	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
1	30	095384611800/2021006358		SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
1	31	095384611800/2021006176		PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
\$ 1	32	095384611800/2021006223		ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
ì	33.	095384611800/2021006362		MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
y. H	34 -	095384611800/2021006182	100000000000000000000000000000000000000	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
-	35.	095384611800/2021006359		SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
v.0 /	36	095384611800/2021006224		BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
UU 1	37	095384611800/2021006106		OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
présiden	38	095384611800/2021006179		LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA
/	39	095384611800/2021006213		SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
(rayleti-sea	40	095384611800/2021006188		ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
S. Williams	41	095384611800/2021006108		SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
Chase	41.	095384611800/2021006193		SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS







Of N° 095384611800/2021006288

CONTROL DE GESTIO Giudad de México, a 26 de agosto de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha WaiteTitular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

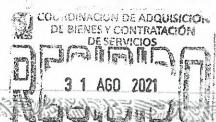
Presente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación al contrato U200784, adjudicado a Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V., cuya vigencia fue establecida al 31 agosto de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios suficientes que permitan la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud a través del contrato de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación constitucional de surtimiento de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado; adicionalmente se requiere incluir la ampliación del 20% a la cantidad máxima contratada de la clave amparada en el instrumento jurídico de mérito, para quedar como sigue:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA
U200784	010	000	1095	00	00	CALCITRIOL CAPSULA DE CELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$18.90	3,204,500	100.00%	640,900	\$12,113,010.00	\$60,565,050.00		\$72,678,060.00	\$29,071,224.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS | STU

PIN





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Encargada de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y Revisó: Ing. José Luis Velasco Ruíz.- Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración.(*)

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

bpHv/jcb/eci/jygu







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021005975

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021

C. Lilia González López y/o Representante Legal de la Empresa Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200784**, vigente con su representada al próximo 31 de agosto 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través del contrato de referencia, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse hinguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá contínuar con el ejercicio de la clave que ampara el contrato de referencia en las que existan obligaciones pendientes de cumplir.

Adicionalmente y respecto a la clave que se detalla a continuación contenida en el contrato de referencia, se solicita su anuencia para ampliar hasta el 20% la cantidad máxima adjudicada conforme al recuadro que se detalla a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliació
U200784	∕ 010	000	1095	00	00	CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	die on	3,204,500	640,900	n (20%) \$12,113,010.00

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Por último, se precisa que la presente solicitud y sus repuestas en sentidó positivo, no implican la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Velasco Ruíz

Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación

Mtra Karina del Pocio Sarmiento Costellanos-Encargado de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Mtra, Aunard Agustin de la Poche Walte - Titular de la Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios *

Lic, Rafael Ricardo Sánchoz Romos-Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *

Lic Fernando Lorenzana Rojes-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios*

Lic, Ana Lazra Montes de Oca Chareño-Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

Lic, Humberto Rimon Judrez-Titular de la División de Contratos. *

Se en vian copias a traves de SICOC

perivide edilmdm jygu





Ciudad de México a 19 de agosto de 2021.

Asunto: Aceptación de modificación en vigencia y plazo de Contrato no. U200784

Ing. José Luis Velasco Ruiz
EncargadO de la Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control de Abasto
Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En respuesta al Oficio Número 095384611810/2021005975 de fecha 18 de agosto de 2021 me dirijo a Usted para comunicarle que mi representada, la empresa Vantage Servicios Integrales de Salud, S. A. de C. V. ACEPTA LA MODIFICACIÓN del plazo, vigencia y por el 20% de la cantidad máxima adjudicada del contrato no. U200784 al 31 de diciembre de 2021 que su respetable Instituto propone.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Lilia González-López

Representante Legal

Vantage Servicios Integrales de Salud, S. A. de C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(55) 5645 5298

vww.vantage.mx

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DIVISION DE CONTRATOS

O000262322-202											nversión	
									X Dict	amen de (esto	
ependencia Solicitante:	G9	Distrit	Federal Nivel	Central					t to a server as your	and the second second second second		
	099001	Oficina	es Centrales						No bear you as the organization program.			An golden and
	180000	Coord	ControlAbasto						Home of the Control of the Con-	Commission of the second	7 - Ten (1981)	ti ti en
oncepto:	OFICIO NO.	5287 RECIBID	O EL 19/JUL/20	021 PARA ME	DICAMENTOS		<u> </u>	Magazine same	We make at a surgestive to process	************	**************************************	CYGENET AND
							1					
cha Elaboración;								- market and a second com-	Committee of the contract of the contract of		enantini da	M 4 (1.)
	20/07/2021	Marketing and the state of the second	Control Contro			emoles were a constant	1	The same of the sa	and the second second second			× + + + + + + + + + + + + + + + + + + +
al Comprometido (en pesos): enta: 21053001 tida Presupuestaria SHCP:		6,637,935,00 DICAMENTOS Medicinas y pri		Ur éuticos	nidad de Informa	ción: 0	98001			Centro	de Cost	os: 1509
APROMETION MERSUAL (or over de pasou)	Annual control of the second			17	A CONTRACTOR AND	er cathological construct source of	* ************************************	making comments and	voca e soud an a	Ministrative care of the co		
ENE FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN :	JUL	AGO		SEP	ОСТ	NO	Zii	DIC
CNOCE inclusion de pezant		The second secon		U.U.	0.0		0.0	0.01	0.	0	0.0	6.637,935
0.0	0.01	0.0	0.01	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0	0.0	1,507,797
IMSS, responsabilidad del tendrá validez para el ejere en el Módulo de Control d	l área solicita cicio fiscal ei de Comprom	nte el destino n curso, y qui sisos, en la la	e con base er	de los recur n la revisión unidad do	sos. También que se efect información y rvicios con bas	se infor	144 y rma q Sisten	148 del Rei ue este do la Financier	glamento In cumento ú o PREI-Mill	iterior del nicament	e	
IMSS, responsabilidad del tendrá validez para el ejere en el Módulo de Control de	i área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	nte el destino n curso, y qui nisos, en la destiones de a	y aplicación e con base el combinación idquisición de	de los recur n la revisión unidad de bienes y se ATENTAME	recido en el an sos. También que se efect información y rvicios con bas	se infor uó en el l centro de se al man	144 y rma q Sisten	148 del Rej ue este do na Financier os, los mon mativo vige	glamento In cumento ú o PREI-Mill	nterior del nicameni lenium, dos que	dan	
Presupuestaria del Institut IMSS, responsabilidad del tendrá validez para el ejen en el Módulo de Control o comprometidos para dar li	i área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	nte el destino n curso, y qui nisos, en la destiones de a	y aplicación de con base el combinación de duísición de tri v Seguimben	de los recur n la revisión unidad de bienes y se ATENTAME	da Vega	se infor uó en el l centro de se al man	144 y rma q Sisten	148 del Rej ue este do na Financier os, los mon mativo vige	glamento In cumento ú o PREI-Mill tos señala nte.	nterior del nicameni lenium, dos que	dan	
IMSS, responsabilidad del tendrá validez para el ejere en el Módulo de Control de	i área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	nte el destino n curso, y qui nisos, en la destiones de a	y aplicación de con base el combinación de duísición de tri v Seguimben	de los recur n la revisión unidad de bienes y se ATENTAME Jessica Miran-	da Vega	se infor uó en el l centro de se al man	144 y rma q Sisten	148 del Rej ue este do na Financier os, los mon mativo vige	glamento In cumento ú o PREI-Mill tos señala nte.	nterior del nicameni lenium, dos que	dan	
IMSS, responsabilidad del tendrá validez para el ejen en el Módulo de Control o comprometidos para dar fi	i área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	nte el destino n curso, y qui nisos, en la destiones de a	y aplicación de con base el combinación de duísición de tri v Seguimbent DIO	de los recur n la revisión unidad de bienes y se ATENTAME Jessica Miran- to al Poto de C	da Vega	central	144 y rma q Sisten	148 del Rej ue este do na Financier os, los mon mativo vige	glamento In cumento ú o PREI-Mill tos señala nte.	nterior del nicameni lenium, dos que	dan	
IMSS, responsabilidad del tendrá validez para el ejen en el Módulo de Control d comprometidos para dar fi	di área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las go	nte el destino n curso, y qui nisos, en la destiones de a	y aplicación de con base el combinación de duísición de tri v Seguimbent DIO	de los recur n la revisión unidad de bienes y se ATENTAME Jessica Miran- to al Poto de C	da Vega	central	144 y rma q Sisten	148 del Rej ue este do na Financier os, los mon mativo vige	glamento In cumento ú o PREI-Mill tos señala nte.	nterior del nicameni lenium, dos que	dan	
IMSS, responsabilidad del lendrá validez para el ejen en el Módulo de Control o comprometidos para dar li	di área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las go	nte el destino n curso, y qui nisos, en la destiones de a	y aplicación de con base el combinación de un de con base el combinación de con base el combinación de con de control de	de los recur n la revisión unidad de bienes y se ATENTAME Jessica Miran to al Poto de C CTAMEN DEFI COORDINAL E GESTIÓN P risión DE CONTAL PRESUPUES EN EL ÁME	da Vega	central	144 y rma q Sisten	148 del Rejue este do la Financier Dis, los mon mativo vige	glamento In cumento ú o PREI-Mill tos señala nte.	nterior del nicament enium, dos que s ANC DEFINITIO	dan	

SIN TEXTO

11





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración



Oficio número 09 52 17 61 1B00/2021/ 03 40

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Encargada del Despacho de la Coordinación del Control de Abasto Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.1.2 arábigo 33 y 7.1.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarla para que a partir del 09 de agosto de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AGO 2021 COORDINACION PE CONTROL DE ABASTO

WIVING STRACTOR UNIDAD DE ADMINISTRACION DESERCION DE CONTROL DE 0 9 AGO 2021





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración



Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa

Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

Lic, Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente. (*)
Mtro, Fernando Lorenzana Rojas.- Encargado del Despacho de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.

41111111